assi mesmo de a dos Rs y medio cada dia = Y los seiscientos y settenta y dos reales restantes del salario del dho Juan Garcia Juanez de los dhos ciento y doce dias a rrazon de a seis rreales cada uno. Que todas las dhas cant. suman y montan los dhos mill o quinientos y nueve reales y m.o todo. En conformid. del dho informe y los dhos cavalleros Missarios. Que tomen la dha quenta al dho Juan garcia Juanez. con este acuerdo. Reciban y passen en quenta al susodho la dha cant.d

Lic.a a Rodrigo Franco.

A pet.n de Rodrigo Franco en que suplica a la ciud. le de licencia para que sin yncurrir en pena alguna pueda abrir en su hacienda que tiene en el campo de su jurisd.n en la partida de las ventanas por unos atochares y tierras nuevas unas voqueras para poder regar unas viñas que tiene en la dha hacienda de que no se sigue perjuicio a la ciudad haviendolo oydo concedio al dho Rodrigo Franco la licencia que pide para abrir las dhas voqueras como se contiene en la dha pet.n sin perjuicio de tercero.

Jor Tellez

desse librança al Doctor Fran.co Tellez vezino canonigo de Lorca Capellan de la capellania de San Gil sita en la parroquia de San Pedro desta ciud. sobre quales quier efectos de los propios. de cinquenta y seis mill y cien mrs. de las pensiones de leniso que en los dhos propios a con a la dha capellania de las pagas que cumplieron los dias de San Juan y Navidad de los años passados